204.921

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 15/2010

"REMODELACION, AMPLIACION Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAPIATÁ"

Anexo 6 – "ADENDA"

CONTRATO - DIP N° 19/2011

CONSORCIO PS

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 6 DEL CONTRATO DIP N° 19/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de diciembre del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. Benigno Lopez Benitez** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/17 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma **CONSORCIO PS**, con RUC N° 80058784 -7, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 828, 1° piso (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Oscar Ernesto Soler Heisecke**, con Cédula de Identidad N° 527.406, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 19/11 suscripto el 27 de Abril de 2011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 027-007/11 de fecha 24 de Marzo de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP N° 15/10 "REMODELACION, AMPLIACION Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAPIATÁ"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 102-026/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) APROBAR** la Adenda N° 6 al Contrato DIP N° 19/11", suscripto con la firma CONSORCIO PS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/10 "REMODELACION, AMPLIACION Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAPIATÁ", autorizando la ampliación de la Vigencia Contractual hasta el 27 de junio de 2016, a ser contado a partir del vencimiento indicado en la Resolución C.A. N° 113-014/14, establecido en fecha 27 de diciembre de 2015 al Contrato DIP N° 19/11.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 55 b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (01) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONSORCIO PS

PRESIDENTE